



PUNTA ARENAS, Agosto 02 de 2010.-

NUM. 2601 .- (SECCION "B") V I S T O S:

- ✓ Acuerdo N° 506 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 25 Extraordinaria, de 11 de diciembre del 2009, referido a la aprobación del Presupuesto Municipal año 2010;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4294, de 14 de Diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal 2010;
- ✓ **Antecedente N° 3465**, asignado a Informe N° 47, de fecha 21 de Julio de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- ✓ Acuerdo N° 803, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión N° 45 Extraordinaria, de 02 de Agosto de 2010;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo 63, letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 92 de 09 de Enero de 2009, 1487 de 10 de Mayo de 2010 y 1665 de 25 de Mayo de 2010;

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria N° 52, presentada en Informe N° 47, de fecha 21 de Julio de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 52		
AUMENTO DE INGRESOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.347.113.-
	TOTAL	1.347.113.-

AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA		Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N° 1-3.063/80	1.347.113.-
	TOTAL	1.347.113.-

JUSTIFICACION: Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando las cuentas 05.03 De Otras Entidades Públicas en M\$1.347.113.- y la 24.01.003 Salud Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, DFL 1-3.063/80 en M\$1.347.113.-, para incorporar fondos que serán transferidos por el Servicio de Salud Magallanes, correspondientes a los programas de Salud en Atención Primaria año 2010 y que se transferirán a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Punta Arenas. Ant. Correos electrónicos del Dpto. Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud, de fechas 19.07.2010 y 21.07.2010.

2.- PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a incorporar la Modificación Presupuestaria señalada en las cuentas correspondientes del Presupuesto Municipal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VDPC/JCC/efv.
DISTRIBUCION:

- Dirección Presupuesto del Estado
- SUBDERE
- Intendencia Regional
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Corporación Municipal de Educación



DAVID PEREZ CARRILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- Dirección de Control
- Concejo
- Antecedentes
- O.I.R.S.
- Archivo.-